

NUMERO : 1.134/78 . -----

CONSTITUCION DE LA COM-

PAÑIA DE RESPONSABILIDAD -

LIMITADA " TRAPICIO COMPA

NIA DE CONSTRUCCIONES -

(TRAPCON) C. LTDA. " .-----

CUANTIA : \$ 1.400.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia-
de Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles
veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

ante mí Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, abo-
gado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil,

comparecen las siguientes personas : Compañía " TIVOQ

LI " Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima, representa-

do por el señor don CARLOS ALBERTO PAREJA COR-

DERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, licencia-

do en ciencias sociales y políticas, en su calidad

de apoderado especial de los señores Eduardo Salva-

dor Martínez y doña María Isabel Salvador De la

Rosa, Gerente y Presidenta, en su orden, de la mis-

ma, conforme consta del poder especial conferido por

éstos, cuyo contenido se inserta en el texto de la

presente escritura pública como documento habilitante;

y, el señor don ROBERTO CORTES RUEDA, quien de-

clara ser ecuatoriano, casado, abogado.-----

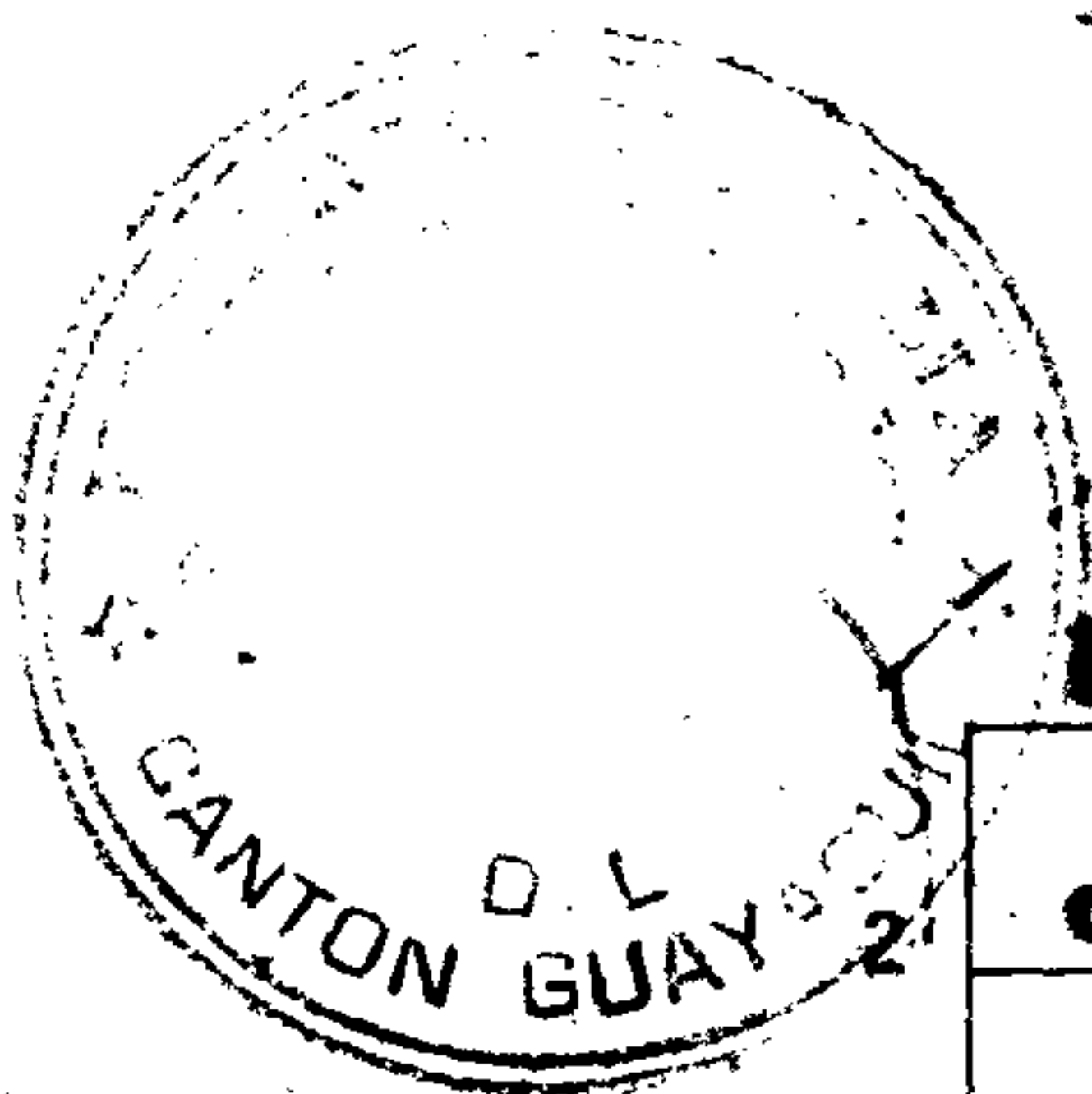
Los comparecientes son mayores de edad; con domi-

cilio en esta ciudad de Guayaquil; personas capaces

RCA/28 para obligarse y contratar, a quienes de conocer -

I

1 doy fe; los mismos que comparecen a celebrar esta
2 escritura pública de constitución de compañía de -
3 responsabilidad limitada, sobre cuyo objeto y resulta-
4 dos estén bien instruidos, y a lo que proceden de
5 una manera libre y espontánea; y para su otorga-
6 miento me presentan la minuta que dice así : -----
7 " SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cons-
9 titución de compañía de responsabilidad limitada, al -
10 tenor de las siguientes disposiciones : -----
11 P R I M E R A : NOMBRES, APELLIDOS, NACIONALIDAD,
12 ESTADO CIVIL y DOMICILIO DE LOS SOCIOS.- Los-
13 socios de esta compañía son : a) " TIVOLI " Inmo-
14 biliaria Civil Sociedad Anónima, de nacionalidad ec-
15 cuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
16 representada por su Gerente señor Eduardo Salvador-
17 Martínez y por su Presidenta señora María Isabel -
18 Salvador De la Rosa, representados por el señor li-
19 cenciado Carlos Alberto Pareja Cordero, según poder
20 especial conferido a su favor ante el Notario Sép-
21 timo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado-
22 Rennella, el quince de diciembre de mil novecientos
23 setenta y siete; y, b) El señor abogado Roberto -
24 Cortés Rueda, de nacionalidad ecuatoriana, de estado-
25 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
26 S E G U N D A : DENOMINACION OBJETIVA . -"TRA-
27 PECIO " COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON)
28 R.C.A./C. LTDA. " .-----



T E R C E R A : OBJETO SOCIAL . - El objeto so -

cial de la compañía es la industria de la construc -
ción; la compraventa, administración y mandato de -
bienes raíces, así como la promoción y venta de -
inmuebles en propiedad horizontal . - Para el efecto
padré realizar todas las actividades conexas con di -
cho objeto, y, en fin, la realización de toda clase -
de actos y contratos permitidos por las leyes ecua -
torianas y relacionados con el mismo ,-----

C U A R T A : P L A Z O . - Cincuenta años a par -
tir de su inscripción en el registro mercantil.-----

Q U I N T A : DOMICILIO y NACIONALIDAD . - La
compañía " TRAPICIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES
(TRAPCON) C. LTDA." es de nacionalidad ecuator -
riana y con domicilio en esta ciudad de Guaya -
quil, pudiendo establecer agencias y sucursales den -
tro y fuera del país . -----

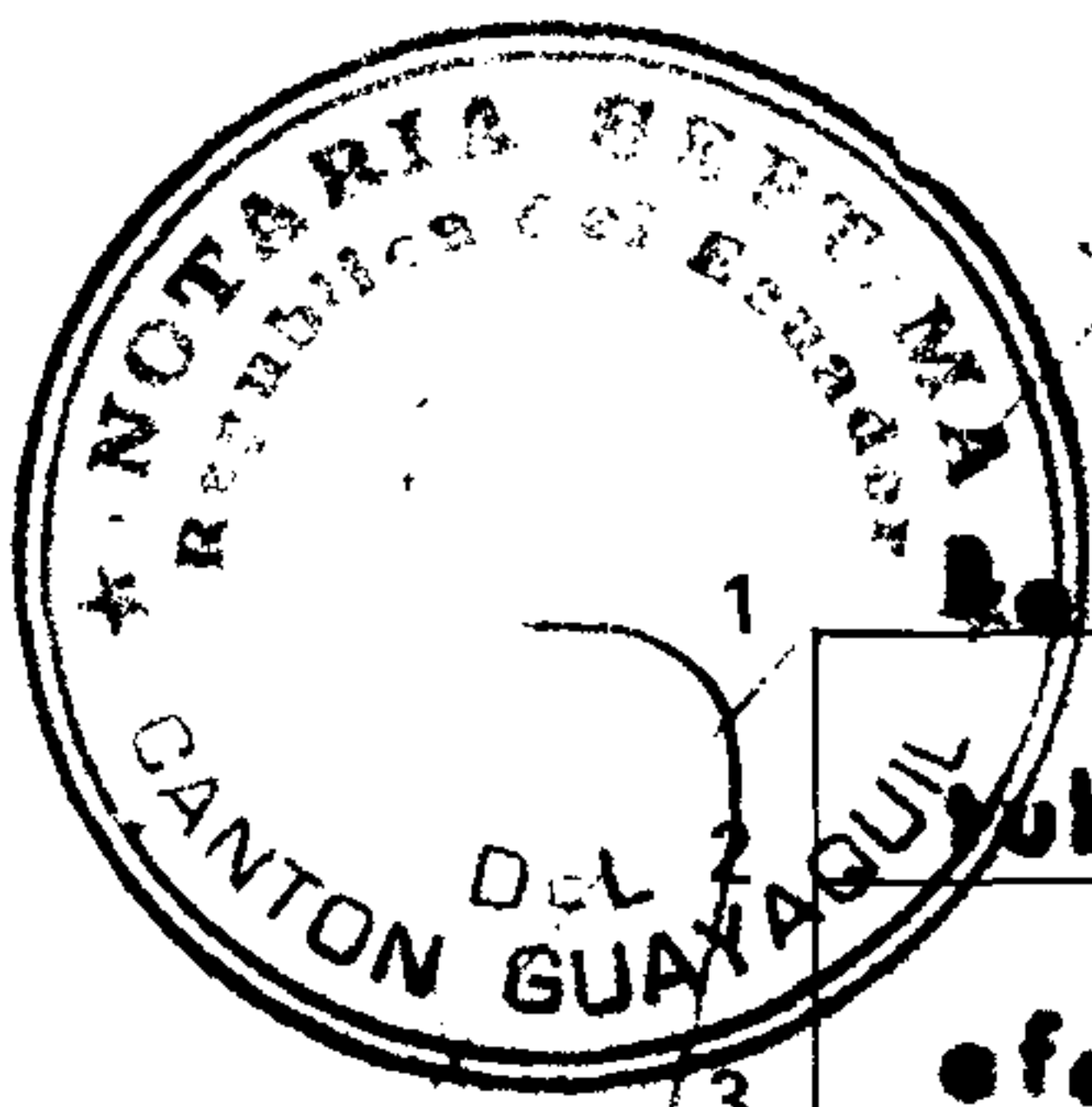
S E X T A : CAPITAL SOCIAL . - UN MILLON CUA -
TROCIENTOS MIL SUCRES (\$ 1.400.000.00), integra -
mente suscrito y pagado, dividido en un mil cua -
trocientos participaciones iguales, acumulativas e in -
divisibles, de UN MIL SUCRES (\$ 1.000.00) cada uno.

S E P T I M A : APORTACIONES . - a-uno) El socio
" TIVOLI " Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima he -
suscrito un mil trescientos noventa y nueve parti -
cipaciones y ha pagado integramente su valor me -
diente la aportación y transferencia de dominio que
realiza mediante el presente acto fundacional, de un

RCA/28

lote de terreno de su propiedad, ubicado en el -
costado izquierdo del Carretero Guayaquil - Salinas,
signado con la Letra "B" en el plano que, como -
documento habilitante, forma parte de la presente es-
critura, siendo su área total VEINTICINCO MIL ME-
TROS CUADRADOS; y sus linderos y dimensiones los -
siguientes: Por el Norte, quinientos metros, con pro-
piedad de la misma aportante, signado con la Letra
"A" en el plano mencionado; por el Sur, quinien-
tos metros, con propiedad de la compañía PAISA; por
el Este, cincuenta y dos metros cincuenta centímetros,
con frente a la Carretera Guayaquil - Salinas; y, por
el Oeste, cuarenta y siete metros cincuenta centíme-
tros, con terrenos de propiedad de la Junta de Be-
neficia de Guayaquil . -----

HISTORIA DE DOMINIO . - El terreno descrito fue -
adquirido en mayor extensión por la aportante, por -
aportación que se hizo a su favor, según escritura-
otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Gua-
yaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintidós
de febrero de mil novecientos setenta y dos; e ins-
crita en el registro de la propiedad del cantón, -
el dieciséis de mayo del mismo año, aportación que -
fue otorgada a su favor por la señorita Viena Ma-
ría de los Angeles Roggiere Gosdenovich y el se-
ñor Alfonso Ramón Roggiere Gosdenovich . - Estos, a
su vez, lo hubieron por herencia de los bienes de-
jados por su padre señor doctor Alfonso Roggiere -



C 004

1 **Enfiteusis**, según testamento otorgado a su favor el dos de oc-
2 **tubre** de mil novecientos cuarenta y cinco, y según posesión
3 **efectiva** de los bienes dejados por el causante, conferido el
4 **catorce** de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, regis-
5 **trada** el veintiséis de los mismos mes y año.- Este terreno, de
6 **mayer** extensión, fue dividido en los lotes A y B, según auto-
7 **rización** municipal comunicada el veintiocho de septiembre -
8 **de** mil novecientos setenta y ocho, que se adjunta como docu-
9 **mento** habilitante, siendo el lote B el que es materia de la
10 **Presente** aportación; a dos) El señor licenciado Carlos Alber-
11 **to** Paraja Cordero, a nombre y representación de los señores
12 **de** la compañía "TIVOLI" Inmobiliaria Civil Sociedad Anóni-
13 **ma**, y de esta misma, declara que, en cumplimiento de lo re-
14 **suelto** en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
15 **Compañía** "TIVOLI" INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANO -
16 **NIMA**, celebrada el veintiuno de noviembre del presente año,
17 **de** en aportación a favor de la compañía que se constituye -
18 **mediante** este acto funcional, el inmueble antes descrito en-
19 **el** literal A de la cláusula anterior, en pago de los un mil -
20 **trescientos** noventa y nueve participaciones suscritas. AVA -
21 **LUO**.- El inmueble descrito ha sido evaluado por los socios-
22 **en** la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUE -
23 **VE** MIL SUCRES (s/l'399.000,00), " quienes responden frente
24 **a** la compañía y terceros por el valor asignado a la especie a-
25 **portada**.- **GASTOS**.- Los gastos de transferencia de dominio
26 **corren** de cuenta de la aportante, compañía " TIVOLI " Immo-
27 **billaria** Civil Sociedad Anónima." -----
28 **b)** El socio señor abogado Roberto Cortés Rueda ha -

I
1 suscrita una participación de un mil sucres, pagando la
2 tegramento su valor en dinero efectivo. -----

3 **O C T A V A : FONDO DE RESERVA.-** Será igual al -
4 veinte por ciento del capital social, pudiendo la Jun-
5 ta general, aprobar su aumento, así como la creación
6 de fondos de reserva especiales. - La acumulación del
7 fondo de reserva legal se efectuará con el aporte a -
8 nual del cinco por ciento de las utilidades líquidas y
9 realizadas de la compañía. -----

10 **NO V E N A : REGIMEN, GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-**

11 La compañía será regida y gobernada por la Junta Ge-
12 neral de Socios; y administrada por un presidente y
13 un gerente general; las gerencias, jefes departamentales
14 y más organismos administrativos, que resuelve crear la
15 junta general. -----

16 **D E C I M A : DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -** Es
17 el órgano supremo de la compañía; y sus atribuciones -
18 son las determinadas en el artículo ciento veinte de la
19 Ley de Compañías. - Se reunirá, deliberará, tomará
20 resoluciones, será convocada y podrá constituirse de a-
21 cuerdo con lo que establecan los artículos ciento die-
22 clocho hasta el ciento treinta y ocho del mismo -
23 cuerpo de leyes. - Actuará de secretario la perso-
24 na designada para tal efecto en cada sesión. - -
25 Podrá ser, también, convocada por circular enviada a
26 los socios, por lo menos, con ocho días de an-
27 ticipación o la fecha fijada para la res-
28 tización de la Junta General de Socios.-El

sistema que habrá de observarse para llevar las -
actas de las sesiones de junta general es el de
hojas móviles escritas a máquina, foliadas y rubri-
cadas .-----

D E C I M A P R I M E R A : DEL PRESIDENTE.

Será nombrado por la Junta General de Socios, -
por el lapso de cinco años, pudiendo, o no, ser -
socio de la compañía. - Sus atribuciones y debe -
res son : UNO . - Presidirá la Junta General de -
Socios . -----

DOS . - Firmará, conjuntamente con el Gerente Ge -
neral, las Actas de Junta General de Socios y -
los certificados de aportación .-----

TRES . - Reemplazará, en caso de impedimento, au -
sencia o fallecimiento, al Gerente General de la
compañía; en este último caso, hasta que la junta
general designe al titular .-----

D E C I M A S E G U N D A : DEL GERENTE.

GENERAL . - Será nombrado por la Junta General -
de Socios por el lapso de cinco años, pudiendo -
o no, ser socio de la compañía. - Sus atribucio -
nes y deberes son : -----

UNO) Será el representante legal, judicial y ex -
trajudicial de la compañía . -----

DOS) Firmará, conjuntamente con el Presidente, las -
Actas de Junta General de Socios y los certifi -
cados de aportación . -----

TRES . - Nombrará y removerá a los empleados; los

1 fijará sus sueldos y comisiones . - Su sueldo será -

2 fijo por la Junta General de Socios .-----

3 CUATRO . - Realizará todos los actos de adminis -

4 tración interna y externa; para tal efecto, impartirá

5 las órdenes y celebrará los actos y contratos que

6 juzgue conveniente .-----

7 CINCO) Para transferir, de cualquier manera, o gra -

8 var bienes inmuebles de la compañía, así como -

9 para adquirir, de cualquier forma, bienes inmuebles

10 o fover de ella, no necesitará autorización de la

11 Junta General de Socios .-----

12 SEIS) Será reemplazado, en caso de ausencia o -

13 fallecimiento, por el Presidente de la compañía; en

14 el primer caso, cuando le encargue la gerencia -

15 mediante nota escrita; y, en el segundo, hasta que -

16 la junta general designe al titular.-----

17 SIETE) Las demás que, para el administrador, se -

18 ñala la Ley de Compañías y el presente estatuto. -

19 D E C I M A T E R C E R A : DEL COMISARIO.

20 Será designado por la Junta General de Socios, -

21 por el lapso de un año, pudiendo ser reelegido -

22 indefinidamente . - Sus atribuciones y deberes son :

23 Uno . - Tendrá derecho de inspección y vigilancia

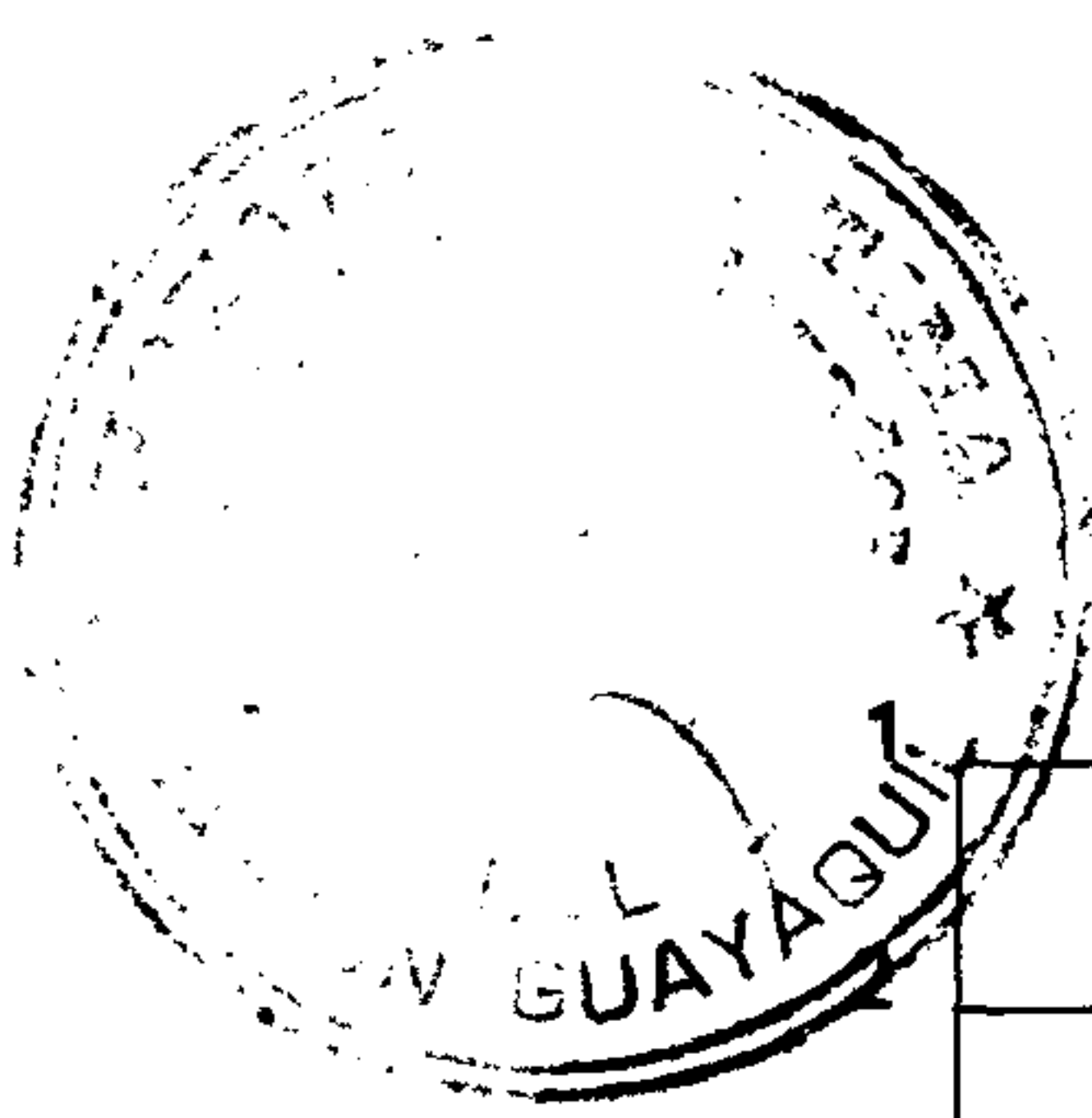
24 sobre todas las operaciones sociales, sin dependen -

25 cia de la administración y en interés de la -

26 compañía .-----

27 Dos . - Las demás que para tal cargo, señala la -

28 Ley de Compañías .-----



DISPOSICION TRANSITORIA . - Se autoriza a la se-

ñorita abogada Martha Menzur Castaneda para que -

realice los trámites necesarios para la constitución

de la compañía; y para que convoque a sesión de

Primera Junta General de Socios y la presida . -

Agregue, usted, señor notario, las demás formalidades

de estilo para la validez y perfeccionamiento de -

la presente escritura . - Firmado) Martha Menzur -

Castaneda - Abogada - Registro número ochocientos

cincuenta y ocho - Guayaquil " . -----

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E . - N U

MERO : 1.002/77 . - PODER ESPECIAL A FAVOR DEL

LICENCIADO SEÑOR CARLOS ALBERTO PAREJA COR-

DERO POR LOS SEÑORES DON EDUARDO SALVADOR

MARTINEZ y DOÑA MARIA ISABEL SALVADOR DE -

LA ROSA, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA " TIVOLI "

INMOBILIARIA CIVIL S. A.; y, DECLARACIONES QUE

FORMULA EL SEÑOR DON SAMUEL REYES PUGA . -

CUANTIA : INDETERMINADA . - En la ciudad de Gua-

yaquil, Capital de la Provincia de Guayas, Repúbli-

ca del Ecuador, hoy día jueves quince de diciem-

bre de mil novecientos setenta y siete, ante mí -

Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, abogado, No-

tario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, compare-

con los señores don EDUARDO SALVADOR MARTINEZ

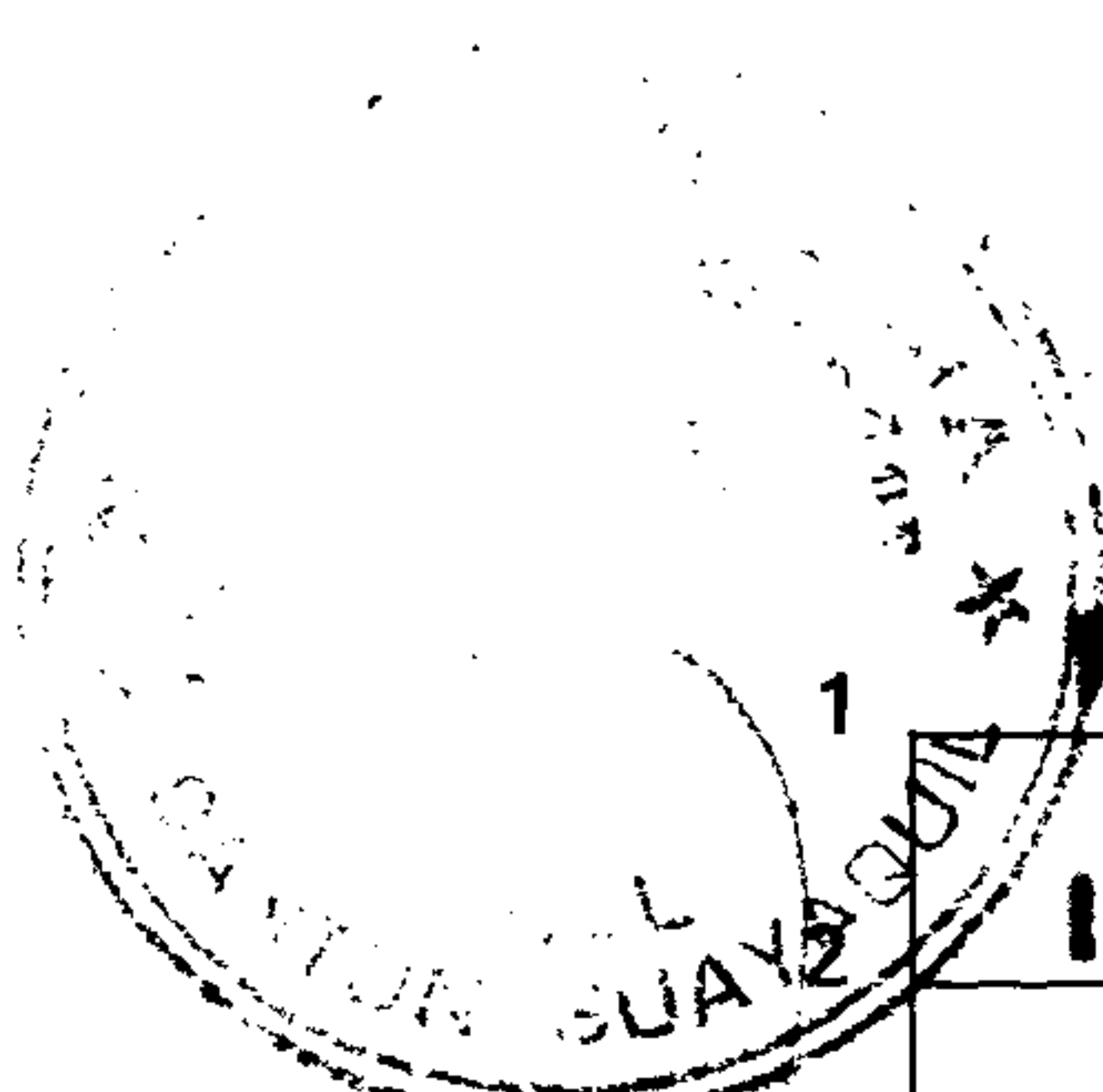
quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero e -

grónomo; y dona MARIA ISABEL SALVADOR DE LA -

RCA%. ROSA quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecuti-

I

1 va, en sus calidades de GERENTE y PRESIDENTA, -
2 en su orden, de la compañía anónima " TIVOLI "
3 INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, conforme -
4 le acreditan con las copias de las notas de los
5 nombramientos conferidos a favor de cada uno de
6 ellos, cuyo contenido se inserta en el texto de -
7 la presente escritura pública como documentos ha-
8 bilitantes . - Comparece, también, en este acto, y -
9 suscribe la presente escritura pública, para los e-
10 factos que luego serán puntualizados, el señor don
11 SAMUEL REYES PUGA, quien declara ser ecuatoriano,
12 casado, ejecutivo . - Los comparecientes son mayores
13 de edad; con domicilio en esta ciudad de Gueya-
14 quil; personas capaces para obligarse y contratar, a
15 quienes de conocer doy fe; los mismos que compe-
16 recen a celebrar esta escritura pública de poder-
17 especial y declaraciones voluntarias, sobre cuyo ob-
18 jeto y resultados están bien instruidos, y a la -
19 que proceden de una manera libre y espontánea;-
20 y para su otorgamiento me presentan la minuta -
21 que dice así : -----
22 " SEÑOR NOTARIO . - En el Protocolo de Escritu-
23 ras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
24 la que conste un poder especial otorgado por los
25 señores Eduardo Salvador Martínez en su calidad -
26 de Gerente de la compañía " TIVOLI " INMOBI -
27 LIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA y dona MARIA
28 RCA/. ISABEL SALVADOR DE LA ROSA en su calidad de



1
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Presidente de la mencionada compañía, a favor del
Licenciado Carlos Alberto Pareja Cordero y declara-

ciones que hace el señor Samuel Reyes Puga, al -
tenor de las siguientes cláusulas : -----

P R I M E R A : PODERANTES . - Señores Eduardo -
Salvador Martínez y doña María Isabel Salvador de
La Rosa, en sus calidades de Gerente y Presidente,
respectivamente, de la compañía " TIVOLI " Inmobili-
aria Civil Sociedad Anónima .-----

S E G U N D A : APODERADO . - Licenciado Carlos
Alberto Pareja Cordero . -----

T E R C E R A : ANTECEDENTES . - a) Con fecha-
catorce de diciembre de mil novecientos setenta y
siete se celebró un convenio privado por el cual-
la compañía " TIVOLI " INMOBILIARIA CIVIL SOCIE-
DAD ANONIMA se obligó, por medio de sus repre-
sentantes legales señor Eduardo Salvador Martínez y
señora María Isabel Salvador De la Rosa, en cum-
plimiento de lo resuelto en Junta General de Ac-
cionistas de fecha veintiuno de noviembre del pre-
sente año, de aportar una extensión de terreno de
veinticinco mil metros cuadrados, del lote de ma-
yor extensión de propiedad de la compañía, ubicada
en la Carretera Guayaquil - Salinas, a una compa-
ñía de responsabilidad limitada que se constituirá -
conjuntamente con el abogado Roberto Cortés Rueda.
Una vez constituida la mencionada compañía limita-
da, " TIVOLI " INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD A -

RCA/.

I

1 **NONIMA** se obliga, mediante el mencionado conve-
2 **nio privado, a ceder todas las participaciones que -**
3 **tenga en la nueva compañía limitada, a favor del -**
4 **señor Samuel Reyes Puga . - Para la consecución de**
5 **la constitución de la compañía, se estipuló en el -**
6 **convenio privado, que dichos trámites de constitución,**
7 **así como los de autorización municipal para divi -**
8 **dir el terreno a aportarse, serían realizados por el**
9 **Estudio Jurídico del Doctor Sabino Hernández, el que**
10 **participaría a los representantes legales de la com -**
11 **pañía " TIVOLI " señores Eduardo Salvador Martínez**
12 **y señora María Isabel Salvador De la Rosa, Gerente**
13 **y Presidente, encontrarse listos para la firma, los -**
14 **documentos a que se refiere el convenio menciona -**
15 **do, inclusive la matriz de la escritura de consti -**
16 **tución de la compañía limitada, habiéndose estipule -**
17 **do, de igual manera, una multa por cada día de -**
18 **retraso en la firma de la documentación que se -**
19 **requiera . - Con el objeto de dar agilidad a los**
20 **mencionados trámites, los personeros de la compañía**
21 **" TIVOLI ", Presidente y Gerente, han resuelto otor -**
22 **gar poder especial a favor del licenciado Carlos -**
23 **Alberto Pareja Cordero para que firme, a nombre y**
24 **representación de la compañía " TIVOLI " INMOBI -**
25 **LIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, de su representa -**
26 **ción, todos los documentos necesarios que conlleven -**
27 **a la división municipal del terreno a aportarse, e -**
RCA/. **así como los de constitución de la compañía limita**

de, inclusive para que firme a nombre y representación de la compañía " TIVOLI " INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, la escritura de constitución de aquella .-----

C U A R T A : PODER ESPECIAL . - Par lo presenta escritura los señores Eduardo Salvador Martínez e Isabel Salvador De la Rosa, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la compañía " TIVOLI " INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, confieren poder especial amplio y suficiente, a favor del licenciado Carlos Alberto Pareja Cordero, para que realice todos los trámites pertinentes para la constitución de una compañía limitada que constituirá la compañía " TIVOLI " INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA conjuntamente con el abogado Roberto Cortés Rueda, y a la que aportará una extensión de veinticinco mil metros cuadrados de terreno de mayor extensión, de propiedad de la compañía, ubicado en el costado izquierdo del Carretero Guayaquil - Salinas, así como para que realice los trámites tendientes a obtener la aprobación municipal de la división para el terreno a aportarse; e, igualmente, para que firme la respectiva matriz de escritura de constitución de la compañía limitada mencionada; y, en general, para que dé cumplimiento a lo establecido en el numeral TRES . CUATRO del convenio privado de contrato de promesa de transferencia de participaciones, fir-

RCA/28

1 mado por los representantes de la compañía " TI -
2 VOLI " INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA -
3 a nombre de ésta, el catorce de diciembre del -
4 presente año; así como para que represente a la -
5 compañía en la Primera Junta General de Socios -
6 de la compañía limitada a constituirse; en fin, pa-
7 ra que pueda realizar todo lo pertinente que con-
8 lleve al cumplimiento de las obligaciones contraf -
9 das por la compañía " TIVOLI " INMOBILIARIA CI-
10 VIL SOCIEDAD ANONIMA en el convenio privado -
11 de fecha diciembre catorce del presente año, y que
12 se mencionan en este poder, sin limitación alguna. -
13 Q U I N T A : DECLARACIONES DEL SEÑOR SAMUEL
14 REYES PUGA . - Por cuanto los representantes le-
15 gales de la compañía " TIVOLI " INMOBILIARIA -
16 CIVIL SOCIEDAD ANONIMA otorgan el presente po-
17 der a favor del licenciado Carlos Alberto Pareja-
18 Cordero para el cumplimiento de lo expuesto en -
19 líneas anteriores, el señor Samuel Reyes Puga tie-
20 ne a bien declarar que libera a la compañía -
21 " TIVOLI " INMOBILIARIA CIVIL SOCIEDAD ANONI-
22 MA de las multas que pudiere imponérseles por el
23 retardo en el cumplimiento de los plazos conce-
24 didos para la firma de los documentos pertinentes
25 en la tramitación de la constitución de la com -
26 pañía y en la aprobación municipal de la divi -
27 sión del solar, siempre y cuando dicho incumplimien-
to se deba solamente al apoderado sin que parti-



1 muncipio como motivo de dicho incumplimiento los ad-
2 ministradores de la compaña " TIVOLI " INMOBILIA-
3 RIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, por los derechos -
4 que representan o por sus propios derechos . - l-
5 gualmente expresa que los trámites de constitución-
6 de la compaña serán terminados dentro de un ple-
7 zo de noventa días a contarse desde la presente-
8 fecha; salvo fuerza mayor, considerándose como tal,-
9 también, la no resolución del municipio o la di-
10 visión del solar . - Agregue, usted, señor notario, -
11 los demás formalidades de estilo para la validez -
12 y perfeccionamiento de la presente escritura . - Fir-
13 mado) Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez -
14 Abogado - Registro número cincuenta y tres " . ---
15 **D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -**
16 **NOMBRAMIENTO . -** Señor Eduardo Salvador Martínez
17 Ciudad . - De nuestras consideraciones : Tenemos a -
18 bien comunicarle que la Junta General Extraordina-
19 ria de Accionistas de la compaña TIVOLI Inmobi-
20 lleria Civil Sociedad Anónima, reunida el veintiocho
21 de febrero de mil novecientos setenta y cinco, lo-
22 eligió a usted para el cargo de GERENTE de di-
23 che compaña, en reemplazo del ingeniero Luis Me-
24 rio Riccerdi Mora . - De aceptar usted este nom-
25 bramiento, de acuerdo con los estatutos sociales que
26 constan en la Escritura Pública de Constitución de
27 la compaña, el veintidós de febrero de mil nove-
28 cientos setenta y dos, otorgada ante el señor no-

RCA/.

1 terio doctor Jorge Maldonado Rennella, inscrita el -
2 dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos,
3 su período será de tres años y ejercerá usted por
4 sí solo la representación legal, judicial y extraju-
5 dicial de la compañía, con las limitaciones en es-
6 tados establecidas. - Guayaquil, tres de marzo de -
7 mil novecientos setenta y cinco. - Firmado) ilegí-
8 ble : Doctor Pedro Gordenovich Feldman - Presidente.
9 Firmado) ilegible : Ingeniero Luis Mario Ricciardi Mo-
10 ra - Gerente. - RAZON. - Acepto el cargo men-
11 cionado en esta comunicación. - Guayaquil, tres de
12 marzo de mil novecientos setenta y cinco. - Fir-
13 mado) ilegible : Eduardo Salvador Martínez " . -----
14 Quede inscrito este nombramiento de folios dos mil
15 cuatrocientos noventa y cinco a dos mil cuatrocien-
16 tos noventa y seis, número seiscientos dieciséis del
17 registro mercantil; y anotado bajo el número un mil
18 novecientos ochenta del repertorio, archivándose los -
19 certificados de registro y defensa nacional. - Guay-
20 aquil, marzo diecisiete de mil novecientos setenta-
21 y cinco. - El Registrador Mercantil - Abogado -
22 Héctor Miguel Alcívar Andrade - Registrador Mer-
23 centil del Cantón Guayaquil. - Hay un sello. ---
24 N O M B R A M I E N T O . - Señora María Isabel -
25 Salvador de la Rosa - Ciudad. - De nuestras con-
26 sideraciones : Tenemos a bien comunicarle que la -
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la-
28 RCA/.compañía " TIVOLI " Inmobiliaria Civil Sociedad A-

I

RCA/

1 nónima, reunida el veintiocho de febrero de mil -
2 novecientos setenta y cinco, la eligió a usted pa-
3 ra el cargo de Presidente de dicha compañía, en
4 reemplazo del doctor Pedro Gordenovich Feldman .-
5 De aceptar usted este nombramiento, de acuerdo con
6 los estatutos sociales que constan en la Escritura-
7 Pública de Constitución del veintidós de febrero -
8 de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante el
9 notario doctor Jorge Maldonado Ronnelli, e inscrita
10 el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta -
11 y dos, su período será de tres años; y ejercerá -
12 usted la representación legal de la compañía en -
13 caso de ausencia del Gerente . - Guayaquil, tres -
14 de marzo de mil novecientos setenta y cinco . -
15 Firma ilegible : Doctor Pedro Gordenovich Feldman -
16 Presidente . - Firma ilegible : Ingeniero Luis Mario
17 Riccardi Mora - Gerente . -
18 R A Z O N . - Acepto el cargo mencionado en esta
19 comunicación . - Guayaquil, cinco de marzo de mil
20 novecientos setenta y cinco . - Firma M. I. de la
21 Rosa . - Queda inscrito este nombramiento de folios
22 tres mil doscientos setenta y cinco e tres mil dos-
23 cientos setenta y seis, número ochocientos nueve del
24 registro mercantil; y anotado bajo el número dos -
25 mil cuatrocientos sesenta y siete del repertorio .-
26 Archivándose los certificados de registro y defensor-
27 nacional . - Guayaquil, marzo veintiséis de mil no-
28 vecientos setenta y cinco . - El Registrador Mercan

I

1 til - Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade - Re
2 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil . - Hay -
3 un sello " . - Queda agregado, a esta escritura, -
4 el comprobante de pago del impuesto correspondiente
5 a los colegios nacionales " Aguirre Abad " y " De
6 lora Sucre ", de esta ciudad de Guayaquil . - Hes-
7 ta aquí la minuta y sus documentos habilitantes -
8 insertos y agregados que, en un mismo texto, que -
9 den elevados a escritura pública . - Yo, el nota-
10 rio doy fe que, después de haber sido leída, en-
11 otra vez, toda esta escritura, a los otorgantes, és-
12 tos la aprueban y la suscriben conmigo, el nota-
13 rio, en un solo acto . - Firmado) firma ilegible :
14 Eduardo Salvador Martínez - Cédula de Ciudadanía
15 número cero nueve cero cinco siete dos cuatro -
16 cinco cuatro ocho . - Cédula Tributaria número ce-
17 ro uno tres siete nueve nueve . - Firmado) M. I.
18 de La Rosa - Cédula de Ciudadanía número cero
19 nueve cero cuatro nueve seis uno uno seis . - Cé-
20 dula Tributaria número dos ocho seis cero uno cero.
21 Cédula Tributaria Tívoli Inmobiliaria Civil S. A. -
22 número dos cero cinco tres cero cero . - Registro
23 Único de Contribuyentes de TIVOLI Inmobiliaria Ci-
24 vil S. A., número cero nueve nueve cero dos u-
25 no dos cero tres uno cero cero uno . - Firmado)
26 firma ilegible : Samuel Reyes Puga - Cédula de -
27 Ciudadanía número cero nueve cero tres dos siete
28 RCA/. nueve siete cuatro siete . - Cédula Tributaria nú-

mer, uno, cero, siete, tres, uno, nueve. - El Notario, -

Firmado) Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA " .-----

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero, este PRI -

MER TESTIMONIO que, en cinco folios útiles, selló y

firmó, en esta ciudad de Guayaquil, a los DIECISIETE

DIAS del MES de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS -

SETENTA y SIETE. - Firmado) Doctor JORGE MALDO -

NADO RENNELLA, Notario Séptimo del Cantón Guaya -

quil. - Hay un selló.-----

AUTORIZACION MUNICIPAL. - MUNICIPALIDAD DE -

GUAYAQUIL - SECRETARIA. - Ocho mil trescientos -

sesenta y cuatro. - Guayaquil, septiembre veintiocho -

de mil novecientos setenta y ocho. - Señores de la

compañía " TIVOLI " INMOBILIARIA CIVIL S. A. -

Ciudad. - Llevó a su conocimiento que el Muy Ilus -

tre Concejal, en sesión de septiembre veinte de mil -

novecientos setenta y ocho, conoció y aprobó el in -

forme número un mil setecientos quince, del Presiden -

te de la Comisión de Planeamiento Urbano, cuyo tex -

to es el siguiente : " Guayaquil, septiembre dieciocho -

cho de mil novecientos setenta y ocho. - Señor doc -

tor Guillermo Molina Defranc - Alcalde de Guayaquil.

Ciudad. - En atención a la solicitud presentada por

la compañía " TIVOLI " Inmobiliaria Civil S. A., -

tendiente a conseguir la autorización municipal para -

poder dividir el solar de su propiedad signado con -

el número ocho, de la manzana número cero dos, de -

la Parroquia Terquí, de esta ciudad, ubicado en las -

RCA/

3

calles del carretero, de la Vía a Salinas; y de conformidad con los informes que acompaño, soy de la opinión de que bien puede el Muy Ilustre Concejo Cantonal autorizar la solicitud, salvo su mejor criterio.-

Atentamente - Por Guayaquil Independiente - Dios, Patria y Libertad - (f) Augusto Traverso Ruata - PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO URBANO.

Atentamente - Por Guayaquil Independiente - Dios, Patria y Libertad - Firmado) firma ilegible : Licenciado

Xavier Serrano Noboa - PRO - SECRETARIO MUNICIPAL "-----

CERTIFICADO . - MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO DE RENTAS . - Certificado, se-

lar propio número, uno, cinco, cero, cero, cinco . - CODIGO sesenta y uno - cero, cero, dos - cero, ocho . -

CERTIFICADO : Que la propiedad de Inmobiliaria - CIVIL " TIVOLI " C. A., situada en la calle carre-

tero, a la costa, de esta ciudad, se encuentra al día - en el pago de sus impuestos municipales por el pre-

sente año . - AVALUO COMERCIAL : Siete millones - doscientos sesenta mil sucres . - AVALUO CATASTRAL :

Cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil sucres.

Guayaquil, agosto treinta y uno de mil novecientos se-
tenta y ocho . - Firmado) firma ilegible : Jefe de Ren-

tas . - ARCHIVO - Comprobado una firma ilegible . -

Visto Bueno otra firma ilegible : Empleados responsa-
bles de la emisión de este certificado . - Hay dos -

timbres municipales y un sello .-----

COMPROBANTE DE PAGO. - BENEMERITO

CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL - Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. - Decreto Supremo número veintitrés, de enero, de mil novecientos treinta y seis. - Decreto Ejecutivo número doscientos treinta y nueve, de febrero, veintiocho de mil novecientos cuarenta y nueve. - B

siete cero siete tres cero. - Propietario: Compañía Anónima Civil TIVOLI Inmobiliaria - Dirección: Correo a la Costa - Año mil novecientos setenta y ocho. - Codificación. - Perroquia sesenta y uno. -

Menzona dos. - Solar ocho. - Avalúo cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil sucres. - Valor uno y medio por mil seis mil quinientos treinta y cuatro sucres. - NOTA. - Este título no es válido si no

lleve estampada la cancelación por la máquina registradora. - Firmado:) firma ilegible: Tesorero Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. - Fecha de pago, septiembre tres de mil novecientos setenta y ocho. - P A G A D O. - Se agregan, a esta escritura,

los certificados de integración de capital y los de no adeudar al fisco, por parte de los fundadores de la compañía que se constituye por este acto, y los comprobantes de pago de los impuestos de alcabala y sus adicionales por la transferencia de dominio del inmueble que se aporta, más la copia del plano del mismo. - Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados que, en un mismo tex-

RCA/

to, quedan elevados a escritura pública. - Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leído, en alta-

voz, toda esta escritura, a los otorgantes, éstos la a-

prueban y la suscriben conmigo, el notario, en un so-

lo actº. - Firmado) firma ilegible : Licenciado Carlos

Alberto Pareja Cordero - Cédula de Ciudadanía número -

cero nueve cero dos siete dos nueve seis siete tres. -

Cédula Tributaria número uno uno cuatro nueve uno nue-

ve. - Registro Unico de Contribuyentes de " TIVOLI " -

Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima, número cero nueve -

nueve cero dos uno dos cero tres uno cero cero uno. -

Firmado) firma ilegible : Abogado Roberto Cortés Rueda -

Cédula de Ciudadanía número cero ocho cero cero cero-

ocho ocho siete tres cuatro. - Cédula Tributaria número

uno cinco seis nueve cinco cinco. - EL NOTARIO, fir-

mado) Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA ". -----

C E R T I F I C A D O . - REPUBLICA DEL ECUADOR - MI-

NISTERIO DE FINANZAS - Jefatura de Recaudaciones. -

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO - DATOS DE-

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE : Apellidos y Nom -

bras : TIVOLI INMOBILIARIA CIVIL S. A.. - Registro -

Unico de Contribuyentes número cero nueve cero dos uno

dos cero tres uno cero cero uno - Tributaria dos cero-

cinco tres cero cero. - Nacionalidad Ecuatoriana. - De-

miello Ciudad Calle y Número Guayaquil Tomás Martí -

nez doscientos treinta y cinco. - Motivo de la solici-

tud escritura pública. - Firma del solicitante ilegible. -

Fecha de presentación dos de octubre de mil novecien-

los sesenta y ocho .

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES - CER-

TIFICA : Que revisados los archivos de títulos de crédito pendiente de cobro en esta jefatura, el solicitante no consta como deudor al fisco, en esta provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS . -

Firmado) firma ilegible : Almagro Velásquez Cevallos - Jefe de Recaudaciones del Guayas -

NOTA . - No es

válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

Hay otras dos firmas ilegibles, dos timbres y un sello . -

CERTIFICADO . - REPUBLICA DEL ECUADOR - MI-

NISTERIO DE FINANZAS - Jefatura de Recaudaciones . -

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO - DATOS -

de IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE - Apellidos Per-

terno Cortés - Materno Rueda - Nombres Roberto Ivan.

Cédulas - Identidad cero ocho cero cero cero ocho o-

cho siete tres cuatro - Tributación dos uno uno nueve

nueve uno . - Nacionalidad Ecuatoriana . - Doncella -

Guayaquil - Motivo de la solicitud constitución de -

compañía . - Firma del solicitante ilegible - Fecha de

presentación dos de octubre de mil novecientos sesenta

y ocho .

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES - CER-

TIFICA : Que revisados los archivos de títulos de crédito

pendiente de cobro en esta jefatura, el solicitante

no consta como deudor al fisco, en esta provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS . -

Firmado) firma ilegible : Almagro Velásquez Cevallos . -

Jefe de Recaudaciones del Guayas. - VALIDO PARA -

CONSTITUCION DE COMPANIA. - NOTA. - No es -

válida el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

Revisado por una firma ilegible, - Hay otra firma ilegible, dos timbres y un sello.

COMPROBANTES DE PAGO. - MUNICI-

PALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO FINANCI-

RO - SECCION RENTAS - ALCABALAS número cero die-

te tres diez cero. - Guayaquil, veintiocho de diciem-

bre de mil novecientos setenta y ocho. - Recibí de -

" TIVOLI " Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima, la -

suma de ocho mil doscientos diez sueros por impuesto

de alcabales correspondiente a la venta que le hace -

a TRAPICIO Compañía de Construcciones " TRAPCON "

C. Ltda., constitución de compañía, del predio urbano -

ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Guayaquil,

consistente en lote de terreno, aporte de inmueble a -

compañía, según aviso número ciento cincuenta y uno -

del notario señor doctor Jorge Maldonado Pennella, -

siendo el valor real de la venta, un millón trescientos

veinte y nueve mil sueros; pero se cobra el im-

puesto sobre un millón seiscientos cuarenta y dos mil -

sueros, por ser este sueldo de catastro del código nú-

mero sesenta y uno - cero cero dos - cero ocho, con

la siguiente demostración : Fijo para los primeros un-

millón seiscientos cuarenta y dos mil sueros dieciséis -

mil cuatrocientos veinte sueros, artículo trescientos cin-

cuenta y nueve - IV - Diez - Ley de Régimen Muni-

1. **Apel . - Suma : Dieciséis mil cuatrocientos veinte su-**
2. **cos . - Descuento cincuenta por ciento según aviso -**
3. **según artículo trescientos cincuenta y ocho literal h):**
4. **Ocho mil doscientos diez sucres . - TOTAL : OCHO -**
5. **MIL DOSCIENTOS DIEZ SUCRES . - Letido firma ile-**
6. **gible : Roberto Espinola S. Jefe de Rentas Municipa-**
7. **les . - Firmado) ilegible . Tesorero Municipal .-----**
8. **C E R T I F I C A D O . - El infrascrito, Jefe de la Se-**
9. **cción Rentas, certifica que los datos que constan en el**
10. **comprobante siete tres siete cero, son correctos; y que-**
11. **el valor de ocho mil doscientos diez sucres ingresó a**
12. **caja el veintinueve de diciembre de mil novecientos -**
13. **setenta y ocho . - Fecha ex supra . - Elaborado por -**
14. **ARR . - Firmado) firma ilegible . El Jefe de Rentas .7**
15. **Hay un timbre municipal .-----**
16. **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYA -**
17. **QUIL - DEPARTAMENTO DE COLECTALIZACION - DI-**
18. **VISION DE RECAUDACION . - Ingreso de Caja número -**
19. **cero seis seis cuatro uno IC . - Nombre " TIVOLI " -**
20. **Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima . - fecha enero -**
21. **nueve de mil novecientos setenta y nueve . - Código -**
22. **cincuenta y dos . cero uno . diez - Futro uno por cien-**
23. **to adicional de alcabala - Valor dos mil trescientos-**
24. **cuarenta y cinco sucres setenta centavos . - OBSERVA-**
25. **CIONES . - Uno por ciento adicional de alcabala, com-**
26. **probante número dos tres cinco cuatro - Moteris doc -**
27. **tor J. Maldonado . - Efectivo . - SON : DOS MIL TRES**
28. **CIENTOS CUARENTA y CINCO SUCRES . - / TOTAL : DOS-**

MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CINCO SUCRES . - Re-

caudador una firma ilegible . - Hay un sello .-----

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL - IMPUESTO

DE ALCABALAS . - Original número tres nueve tres o-

cho nueve . - POR : Dos mil trescientos cuarenta y -

cinco sueros setenta centavos . - Recibí de TIVOLI -

Industrial Civil Sociedad Anónima la cantidad de dos-

mil trescientos cuarenta y cinco sueros setenta centa-

vos por concepto del uno por ciento adicional al im-

puesto de alcabales sobre un valor de un millón seis-

cientos cuarenta y dos sueros por la transferencia de-

dominio de lote de terreno a favor de " TRAPICIO "

Compañía de Construcciones (TRAPCON) C. Ltda., pa-

rrquia Tarqui; pagado con cheque número efectivo; se -

gún artículo segundo del Decreto Ejecutivo número no-

vocientos de veintidós de mayo de mil novecientos -

cuarenta y seis . - Guayaquil, a dos de enero de mil

novecientos setenta y nueve . - Firmado) firma ilegí -

ble : Gustavo Illingworth Baqueriza - Tesorero - JUN-

TA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL . - Hay un sello.

HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS - IM-

PUESTO ADICIONAL DE ALCABALA número cuatro siete

siete seis nueve . - Tesorería del Honorable Consejo -

Provincial del Guayas - POR dos mil trescientos cua-

renta y cinco sueros setenta centavos . - He recibido-

de " TIVOLI " Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima, la

suma de dos mil trescientos cuarenta y cinco sueros -

setenta centavos, por concepto del impuesto del uno -

por ciento adicional a la alcabala, creado por Decreto
 Legislativo de veintidós de octubre de mil nove-
 cientos cincuenta y dos, para construcción y amobla-
 miento de escuelas, por transferencia de dominio del
 predio lote de terreno solar " B ", ubicado en la par-
 roquia y cantón Salinas, Provincia del Guayas, con
 un área de veinticinco mil metros cuadrados, código
 sesenta y uno - cero cero dos - cero ocho, situado
 en costado izquierdo Vía Guayaquil - Salinas, que
 hace a favor de " TRAPICIO " Compañía de Construc-
 ciones (TRAPCON) CIA. LTDA., por un millón seis-
 cientos cuarenta y dos mil sucres, aportación de in-
 mueble constitución de compañía industrial paga un
 séptimo alcabales. - Escritura celebrada por notario-
 séptimo doctor Jorge Maldonado Rencalla. - Pagado
 efectivo. - Firmado) firma ilegible : Norberto Rodrí-
 guez Cedeno - Jefe de Sección Revisión. - Elabora-
 do por una firma ilegible : Arturo Coronel B.. - Gua-
 yaquil, a veintinueve de diciembre de mil novecientos
 setenta y ocho. - Firmado) firma ilegible : Economis-
 ta Walter Muzzio Dávila - Tesorero - HONORABLE -
 CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS .
 REPUBLICA DEL ECUADOR - JUNTA DE DEFENSA NA-
 CIONAL - IMPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL-
 SOBRE ALCABALAS número tres nueve cinco cuatro -
 SIETE. - Guayaquil, veintinueve de diciembre de mil
 novecientos setenta y ocho. - Recibí de " TIVOLI "
 Inmobiliaria Civil Sociedad Anónima la cantidad de -

un mil ciento setenta y dos sucres ochenta y cinco -

centavos, por el impuesto a la Defensa Nacional sobre

alcabales, que le corresponden en la venta que hace -

a Trapecio Compania de Construcciones C. Ltda., del

predio ubicado en la Parroquia Tarqui, consistente en -

lote de terreno, aporte de inmueble a constitución de

compañía. - Valor de la venta : Un millón trescientos

noventa y nueve mil sucres. - Valor sobre el que se

paga el impuesto un millón seiscientos cuarenta y dos

mil sucres, según aviso del notario doctor Maldonado.

Un medio por mil para Defensa Nacional : Un mil -

ciento setenta y dos sucres ochenta y cinco centavos.

Firmado) firma ilegible : Jefe Provincial Recaudación -

Junta de Defensa Nacional. -----

C E R T I F I C A D O . - FILANBANCO - Luque ciento -

diecinueve - ciento veintinueve - Apartado ciento cuarenta

y nueve Guayaquil - Ecuador S. A. - Dirección Te-

lográfica FILANBANCO - Telex número cero cuatro tres

uno siete tres. - FILBAN - EP. - Guayaquil, diciembre

veintiseis de mil novecientos setenta y ocho. - Cer-

tificamos por la presente que hemos recibido de aboga-

do Roberto Cortez Ruado - Un mil sucres. - Para ser

depositados en una Cuenta de Integración de Capital -

que se ha abierto en nuestro banco a nombre de la -

compañía en formación que se denominará " **TRAPECIO** "

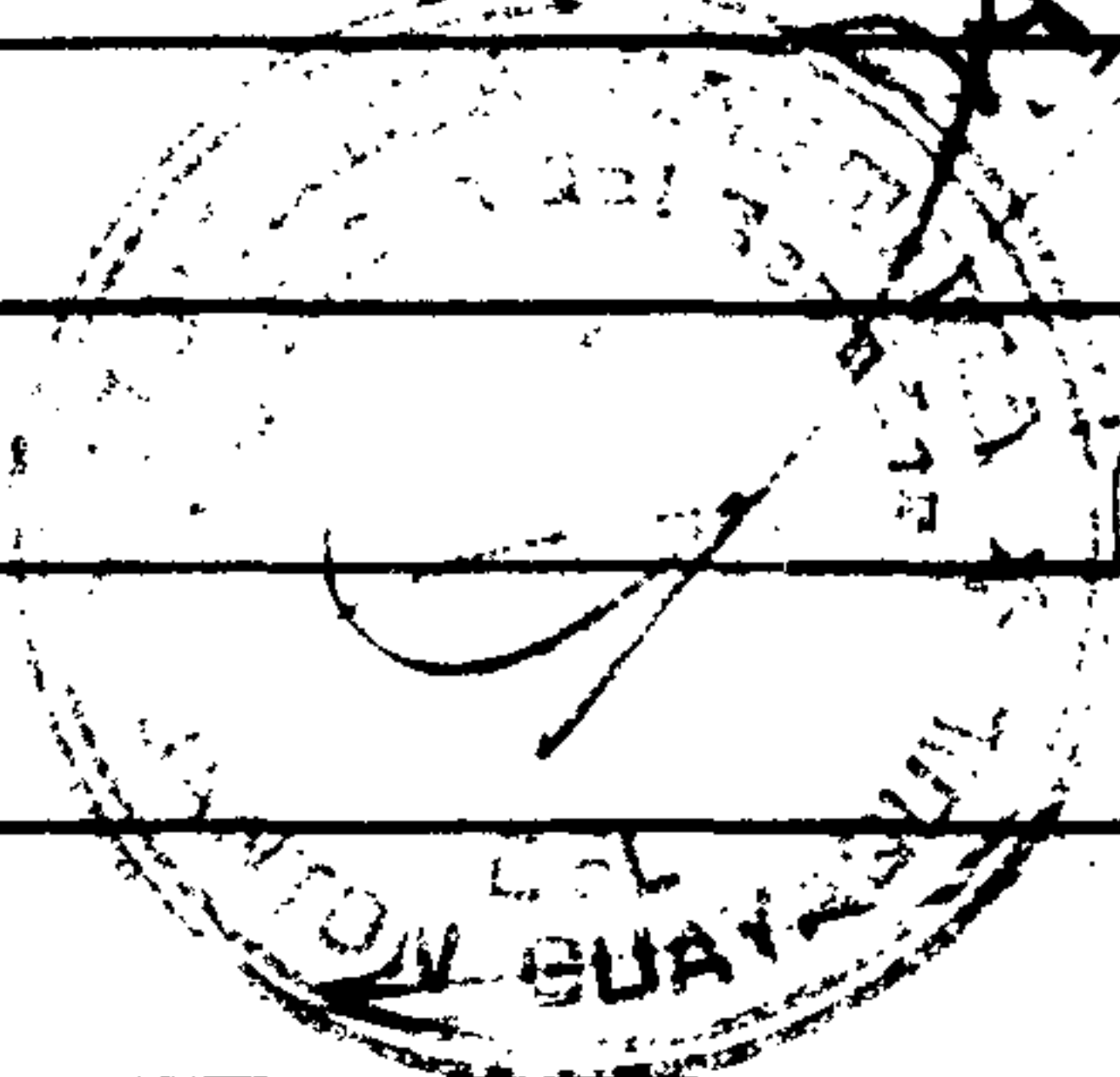
COMPANIA DE CONSTRUCCIONES (TRAPCON) C. LTDA.

El valor correspondiente a esta certificación será puesto

a disposición de los administradores de la nueva compa-

1. ... en pronto sea constituida, para lo cual deberán -
2. presentar al banco los siguientes documentos: Estatutos
3. y nombramientos debidamente inscritos; un certificado
4. de la Superintendencia de Compañías, indicando que el -
5. trámite de constitución de la misma ha quedado con -
6. cluido. - En caso de que no llegare a constituirse, -
7. el valor depositado será reintegrado previa entrega del
8. certificado otorgado para el efecto, por el Superinten-
9. dente de Compañías. - Muy atentamente, firmado) fir-
10. ma ilegible : Jorge E. Pérez P. - Gerente - Por FI-
11. LIANBANCO P. - Emendado : de no - domatillado -, SÍ ve -
12. len . - Entre líneas : setenta centavos - SÍ vale . -

18. Se otorgó ante mí: en fe de ello confiero este TER -
19. CER TESTIMONIO que, en quince fojas útiles, sello y -
20. firme en esta ciudad de Guayaquil, a los DIEZ DIAS -
21. del MES de ENERO de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
22. NUEVE .



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

esta fecha y al margen de la correspondiente escritura pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número: RL - 6038 de la Superintendencia de Compañías: tomé nota de la aprobación de la Constitución de Compañía a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil abril tres de mil novecientos setenta y nueve.-



J. Mald.
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:- En cumplimiento de la Resolución # 6038 del Intendentes de Compañías. Queda inscrito el Aporte que contiene esta escritura a fojas 65861 a 65882, número 5.804 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 12184 del Repertorio, archivándose los Certificados de Registro y sus Adicionales.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad.-

J. S. Castillo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRA
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:- Se tomó Nota del Aporte que contiene esta escritura a fojas 19.194 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador de la Propiedad.-

J. S. Castillo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRA
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil

Certi -

017

1 f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
2 la Resolución No. RL-6038, dictada por el Intendente de
3 Compañías, el dieciocho de Abril del presente año, queda
4 inacrita esta Escritura, la misma que contiene el contrato
5 de CONSTITUCION de la Compañía Limitada denominada " T R A
6 P E C I O " C O M P A Ñ I A D E C O N S T R U C C I O N E S
7 (T R A P C O N) C . L T D A . , de fojas 12.245 a ---
8 12.275, Número 881 del Registro Mercantil, Rubro de Indus
9 triales y anotada bajo el número 20.008 del Repertorio.-
10 Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta i
11 nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de confor-
15 midad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de
16 Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala
17 de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo
18 el número 1.058 un extracto de esta escritura pública.-
19 Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta
20 i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archiva-
24 do el Comprobante de Afiliación a la Cámara de la Cons-
25 trucción de Guayaquil.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de
26 mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r -

T

1	t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una
2	copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo
3	dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de
4	la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el
5	Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
6	Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta
7	i nueve.- El Registrador Mercantil.-
8	ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
9	Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

